



VISTO la Resolución del Consejo Directivo Nro. 127/12 por la que se llama a Concurso Abierto para cubrir UN (1) cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA** en el Departamento de Ciencias Naturales, Orientación Docente: **GENÉTICA GENERAL (Código 2119)**, para el dictado de esa asignatura o de otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN.- AREA 6: BIOTECNOLOGÍA. TEMA A)** Estudios Bioquímicos, Fisiológicos, Moleculares y Genéticos Básicos sobre especies animales, vegetales y microorganismos de interés en problemas de salud humana, de sanidad y producción animal y vegetal y Procesos Biotecnológicos aplicados a la obtención de productos de calidad para la elaboración de alimentos. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97); y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado llamado se presentaron como postulantes los Doctores Matías PELLEGRINO; Ivana SIMONE; TONELLI, María Laura; PASCUAL, Amalia Nelci Teresita; FERNÁNDEZ, Ivana, la Bióloga Beatriz del Pilar COSTERO y la Ingeniera Agrónoma Carla Romina VIDAL.

Que la Doctora Ivana María FERNÁNDEZ y la Ingeniera Agrónoma Carla Romina VIDAL no se presentaron a la Clase de Oposición y a la Entrevista Personal de dicho Concurso.

Que la evaluación de los postulantes inscriptos en el mencionado Concurso, se llevó a cabo de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 179/06 (Reglamento del Regimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución y Resolución del Consejo Superior Nro.060/08.

Que como resultado de las actuaciones la Comisión Asesora por unanimidad, establece el siguiente orden de mérito: 1) PELLEGRINO, Matías Santiago; 2) SIMONE, Ivana; 3) TONELLI, María Laura; 4) PASCUAL, Amalia Nelci Teresita y 5) COSTERO, Beatriz del Pilar.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Personal de este Consejo Directivo, proponiendo la designación del Doctor Matías Santiago PELLEGRINO.

Que el Doctor Matías S. PELLEGRINO ocupa actualmente un cargo de Ayudante de Primera con Dedicación Simple con un contrato por locación de servicios personales en el Departamento de Ciencias Naturales, designado por Resolución Decanal Nro. 326/12.

Que por todo lo expuesto anteriormente, resulta procedente dejar sin efecto dicha designación.

Que según lo establece el Artículo 7 de la Ley 22140 inciso c, es necesario acreditar previamente a la designación aptitud psíco-física para la función o cargo.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

1.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deber ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberá cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal Nro. 326/2012, ello a partir del día 30 de Noviembre de 2012.

ARTICULO 2.- Designar al **Doctor Matías Santiago PELLEGRINO** (D.N.I.NRO. 28.184.102), en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA** en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad (Código 2-51), Orientación docente: **GENÉTICA GENERAL (Código 2119)**, para el dictado de esa asignatura o de otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad y en los términos de lo establecido en el Artículo 42 del Regimen de Concursos (Resolución Nro. 179/00 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello a partir del día 30 de Noviembre de 2012.

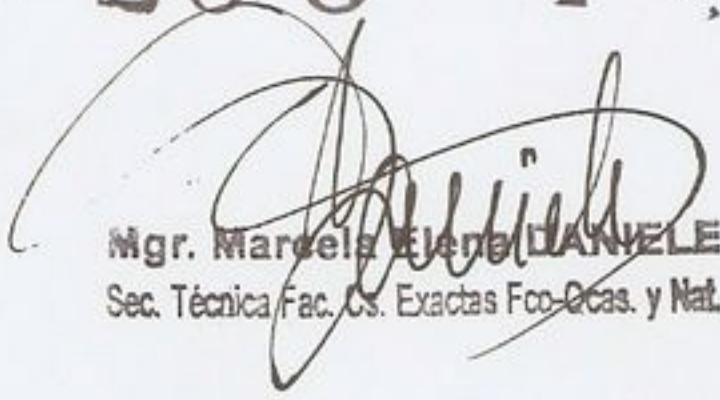
ARTICULO 3.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.-


ARTICULO 4.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION NRO.:

253


Mgr. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dr. Marcelo Raúl FAGIANO
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.